



006524

RESOLUCIÓN EXENTA N°

REF.: 1. NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057417-187-LR23 DENOMINADA "CONCESIÓN DE CASINO DE ALIMENTACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ LOS ÁNGELES", PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

RLC/VSMP/GAA/RCO/EAB/MEA/mss

LOS ÁNGELES, 20 JUN 2023

VISTOS: Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250 de 24 de septiembre de 2004, la Resolución Exenta N° 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal www.chilecompra.cl hoy www.mercadopublico.cl; el D.S. N° 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley 21.516 de 20.12.2022 que aprueba presupuesto del sector Público para el año 2023; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N° 7 de 26 de Marzo de 2019 y N° 14 de 29 de Diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N° 73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta N° 6244 de 06 de julio 2021 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles, Establece los Jefes y Subrogantes de la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles. La Resolución Exenta RA 437/1212/2022 del Servicio de Salud Biobío de 17 de octubre de 2022 que dispone el nombramiento en cargo de Alta Dirección Pública como Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

CONSIDERANDO:

- a) Que, se ha realizado la Licitación Pública ID 1057417-187-LR23 denominada "CONCESIÓN DE CASINO DE ALIMENTACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ LOS ÁNGELES", con la finalidad de realizar nuevo convenio, de esta manera mantener la continuidad del servicio.
- b) Que, para la Licitación Pública, ID 1057417-187-LR23, la comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas o en su ausencia por quien los Subroge o Reemplace;
- Srta. Liz Andrea Martínez Zavala, RUN 16.515.061-9, Jefe Centro de Costo Alimentación y Nutrición del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Rubén Andrés Catalán Ortiz, RUN: 15.628.354-1. Jefe Departamento de Operaciones del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Diego Alonzo Jara Ellis, RUN: 15.204.649-9, Profesional de la Unidad de Servicios del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sra. Paula Gabriela Porma Jorquera, RUN: 19.371.020-4, Profesional de la Unidad de Servicios del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Esteban Manuel Arriagada Becar, RUN: 15.678.121-5, Jefe Unidad de Servicios del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Rodolfo Rodrigo González Araneda, RUN: 14.069.372-3, Jefe Departamento de Gestión Financiera del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sra. Roxana Jacqueline Morales Orellana, RUN: 13.843.188-6, Jefe Departamento de Calidad de Vida y Ambientes Laborales del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- c) Que, las funciones de la comisión evaluadora y de sus integrantes serán:
- a. Evaluar las ofertas, conforme a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, ajustada a las normas y principios de la Ley de Compras y su Reglamento.
 - b. Elaborar y transcribir en el acta de evaluación los acuerdos alcanzados y realizar la propuesta formal y fundada, en orden a adjudicar o declarar desierta la Licitación.
 - c. Conformar dicha comisión en sesiones programadas o especiales, según sea requerido.
- d) Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas; entre las cuales deberá constar con la presencia obligatoria del referente técnico, el Jefe de la Unidad de Servicios del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles o quien lo subroge o reemplace.



- e) Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl.
- f) Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
- g) Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
- h) Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.
- i) En mérito de los considerandos anteriormente enunciados,


RESUELVO

1. NOMBRE COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA, ID 1057417-187-LR23 DENOMINADA "CONCESIÓN DE CASINO DE ALIMENTACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ LOS ÁNGELES" PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL., COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS O EN SU AUSENCIA POR QUIEN LOS SUBROGUE O REEMPLACE:

- Srta. Liz Andrea Martínez Zavala, RUN 16.515.061-9, Jefe Centro de Costo Alimentación y Nutrición del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Rubén Andrés Catalán Ortiz, RUN: 15.628.354-1. Jefe Departamento de Operaciones del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Diego Alonzo Jara Ellis, RUN: 15.204.649-9, Profesional de la Unidad de Servicios del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sra. Paula Gabriela Porma Jorquera, RUN: 19.371.020-4, Profesional de la Unidad de Servicios del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Esteban Manuel Arriagada Becar, RUN: 15.678.121-5, Jefe Unidad de Servicios del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Rodolfo Rodrigo González Araneda, RUN: 14.069.372-3, Jefe Departamento de Gestión Financiera del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sra. Roxana Jacqueline Morales Orellana, RUN: 13.843.188-6, Jefe Departamento de Calidad de Vida y Ambientes Laborales del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.


 * DIRECTOR RENÉ LÓPEZ GARRASCO
 DIRECTOR
 COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"
 LOS ÁNGELES


Resolución interna N° 218/12.08.2023

Distribución:

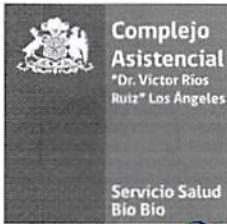
- Dirección Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sub Dirección Ejecutiva Administrativa Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Depto. Auditoría y Control Interno Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Departamento Gestión Financiera Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- U. Asesoría Jurídica Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Depto. de Mantenimiento Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Equipos Industriales y Electricidad Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Proyectos e Inversiones Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad Gestión de Documentos Complejo Asistencial Dr. V.R.R.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Renée Garrasco
 Ministra de Fe


Subdirección Ejecutiva Administrativa
 Unidad de Proyectos e Inversiones
www.hospitaliosangeles.cl


 Complejo Asistencial
 Todos por la Calidad



RLC/VSMP/GAA/ADH/LTY/MEA/mss

**"MODIFICACIÓN CONVENIO ARRIENDO DE ALL IN ONE Y PORTATILES"
ENTRE
COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ" LOS ÁNGELES
Y
OPCIONES S.A. SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**

En Los Ángeles, 08 de mayo del 2023, entre el Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, RUT N°61.607.301-K, representado por su Director **Sr. René Manuel Lopetegui Carrasco**, cédula de identidad N°9.779.404-9, domiciliado en Avenida Ricardo Vicuña N°147, de la comuna y ciudad de Los Ángeles, en adelante "el Complejo Asistencial", por una parte, y **Opciones S.A. Sistemas de Información**, RUT N° 96.523.180-3, Representada legalmente por don **Miguel Ángel Oberreuter Lavín** Rut: 7.598.352-2 domiciliado para estos efectos en Calle Seminario N° 372, Puerto Montt, Región de los Lagos, en adelante "el Proveedor" por la otra parte, se ha acordado realizar la contratación directa que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO:

Que, mediante la Resolución Exenta N° 11.166 de fecha 27.12.2021, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formularios y Anexos de la Licitación Privada ID 1057417-209-I221, por el "ARRIENDO DE ALL IN ONE Y PORTATILES, PARA EL COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VICTOR RIOS RUIZ", la que fue adjudicada al proveedor Opciones S.A. Sistemas de Información, mediante la Resolución Exenta N° 1.023 del 01.02.2022.

SEGUNDO:

Con fecha 15.02.2022, fue suscrito convenio entre el Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles y Opciones S.A. Sistemas de Información, el que fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 2548 del 14.03.2022.

TERCERO:

Que, en la cláusula sexta del convenio denominada "Modificación del Contrato" se señala:

El Complejo Asistencial podrá modificar el contrato suscrito, aumentando o disminuyendo los montos y cantidades, ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

En cuanto al aumento del monto, éste no podrá aumentarse más allá del 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza de éste, situación en la cual el proveedor deberá respetar los valores adjudicados.

En cuanto al aumento de cantidades, se podrán arrendar nuevos equipos en las mismas condiciones ofrecidas existentes al momento de la adjudicación del proveedor, debiéndose respetar los valores adjudicados.

Que, anteriormente no se han realizado incorporaciones a este contrato y la incorporación actual corresponde a la suma de \$239.601.398(impuesto incluido) y representa un 29.95% del monto total adjudicado de \$800.128.106 (Impuesto incluido)

La modificación se formalizará mediante Resolución Fundada.

Subdirección Ejecutiva Administrativa
Unidad de Proyectos e Inversiones
Mauricio.sanhueza@ssbiobio.cl
Red Minsal 436189 Red Pública (43) 2 336189
www.hospitallosangeles.cl



CUARTO:

En atención a lo expuesto en la cláusula anterior, los comparecientes vienen en modificar el convenio suscrito con fecha 15.02.2022, aprobado por la Resolución Exenta N°2548 del 14.03.2022, en el siguiente sentido:

Incorpórese e increméntese el presupuesto por servicios de similar naturaleza al Convenio ID 1057417-209-I221, por el monto total de \$239.601.398.-, equivalente a un 29,95% de los **\$800.128.106.- adjudicado**, el cual no supera el 30 % disponible para incorporar como aumento de presupuesto al Convenio.

Según el informe técnico emitido por Departamento de TIC, el Complejo Asistencial tiene la necesidad de habilitar nuevos puestos de trabajos en diversas Unidades y Centros de Costos, los equipos a incorporar son:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD DE EQUIPOS	VALOR UNIT. POR EQUIPO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO ARRIENDO ALL IN ONE OPCION 2	68	\$ 1.215.742	\$ 82.670.456
2	SERVICIO ARRIENDO ALL IN ONE OPCION 3	105	\$ 1.128.720	\$ 118.515.600
3	SERVICIO DE ARRIENDO LICENCIAS OFFICE 2019	173	\$ 222.054	\$ 38.415.342
			TOTAL	\$ 239.601.398

QUINTO:

La vigencia de la modificación suscrita, comenzará a regir una vez que se realice acto de recepción conforme de los equipos, este acto será formalizado mediante Resolución Exenta que Recepciona conforme y da inicio al servicio, el servicio comenzara su vigencia el primer día del mes siguiente a la fecha de total tramitación del acto administrativo correspondiente.

El valor de esta incorporación será pagado en partes iguales a partir del primer día del mes siguiente a la total Tramitación del acto administrativo denominado **"Recepción Conforme e Inicia el Servicio"** y por la cantidad de meses restantes del convenio denominado "ARRIENDO DE ALL IN ONE Y PORTATILES, PARA EL COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VICTOR RIOS RUIZ", bajo la ID 1057417-209-I221.

SEXTO:

En todo aquello que no es modificado por este instrumento rige lo estipulado en las bases y convenio suscrito con fecha 14.03.2022, sobre la Licitación Pública ID 1057417-209-I221.

SÉPTIMO: GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de fiel cumplimiento de este contrato, el Proveedor hace entrega de Boleta de Garantía N° 000113396 no Endosable y Pagadera a la Vista, a la orden del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, correspondiente a la suma de **\$11.980.070.- (Once Millones, Novecientos ochenta mil setecientos setenta pesos)**, impuesto incluido, cuya fecha de vencimiento es el 31 de octubre del 2024. El objetivo de esta garantía es cautelar los intereses del Complejo Asistencial, como garantía de fiel cumplimiento por parte del Proveedor, de todas las obligaciones definidas en este contrato.

La garantía será devuelta al Proveedor dentro de los 90 días hábiles contados desde la fecha de caducidad del acuerdo, a la dirección de la casa matriz identificada en el Certificado de Habilidad emitido por Chile Proveedores.

OCTAVO:

Para todos los efectos legales derivados de la aplicación del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Ángeles y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

NOVENO: PERSONERÍA

La personería de don Miguel Ángel Oberreuter Lavín, cédula de identidad N° 7.598.352-2 para representar a Opciones S.A. consta en Escritura Pública de fecha 07 de abril de 2011, suscrita ante Notario Público don Edward Langlois Darks, repertorio N° 3192-11, con certificado de inscripción de fecha 28 de marzo de 2023.

La personería de don René Lopetegui Carrasco, cédula nacional de identidad N° 9.779.404-9 para representar al Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, consta en La Resolución Exenta RA 437/1212/2022

Subdirección Ejecutiva Administrativa
Unidad de Proyectos e Inversiones
Mauricio.sanhueza@ssbiobio.cl
Red Minsal 436189 Red Pública (43) 2 336189
www.hospitallosangeles.cl



del Servicio de Salud Biobío de 17 de octubre de 2022 que dispone el nombramiento en cargo de Alta Dirección Pública como Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.

DÉCIMO:

Leído por las partes, manifiestan su plena conformidad con sus términos establecidos y lo firman en tres ejemplares, quedando el Proveedor con uno de ellos y el Complejo Asistencial con los restantes ejemplares del mismo tenor.



SR. RENÉ LOPETEGUI CARRASCO
DIRECTOR
COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"
LOS ANGELES



SR. MIGUEL OBERREUTER LAVÍN
R.U.N. 7.598.352-2
OPCIONES S.A. SISTEMAS DE INFORMACIÓN


OPCIONES S.A.

Contrato N°13/08.05.2023

DISTRIBUCIÓN:

- ☞ Dirección C. Asisten. DR. VRR.
- ☞ Subdirección Ejecutiva Administrativa C. Asisten. DR. VRR.
- ☞ Depto. de Gestión Financiera C. Asisten. DR. VRR.
- ☞ Depto. de Auditoría y Control Interno C. Asisten. DR. VRR.
- ☞ Depto. TIC C. Asisten. DR. VRR.
- ☞ Unidad de Proyectos e Inversiones C. Asisten. DR. VRR.
- ☞ Unidad de Soporte C. Asisten. DR. VRR.
- ☞ Unidad de Asesoría Jurídica C. Asisten. DR. VRR.
- ☞ Unidad de Gestión de Documentos C. Asisten. DR. VRR.

Subdirección Ejecutiva Administrativa
Unidad de Proyectos e Inversiones
Mauricio.sanhueza@ssbiobio.cl
Red Minsal 436189 Red Pública (43) 2 336189
www.hospitallosangeles.cl

